



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 06 de mayo de 2.022

RES. DECECO- N° 342/22

Expte. N° 6.760/21

VISTO:

La nota presentada por las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas, Lic. Andrés Sanchez Wilde, Lic. Fernando Romero y Lic. Adrián Teseyra, donde solicitan la realización de actualización de la página web del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que dado el actual contexto en el que los medios digitales constituyen la vía de comunicación por excelencia.

Que es necesario que el Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad cuente con una página web operativa y actualizada para difundir los resultados de los distintos proyectos, programas, etc que se desarrollan en vinculación y cooperación con diferentes organismos públicos y privados.

Que los gastos que ocasionan la mencionada solicitud cuenta con autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal, con imputación a la partida de Investigación.

Que los comprobantes presentados cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizados los pagos relacionados a la actualización de la página web del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Unidad Académica, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inc.	Importe
CLAUDIO IVAN BARRIOS	1-33	09/02/2022	3-4-6	\$ 20.000,00
CLAUDIO IVAN BARRIOS	1-35	18/04/2022	3-4-6	\$ 20.000,00
			TOTAL	\$ 40.000,00





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Art. 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos e imputarlos a la partida de Investigación, para el corriente ejercicio.

Art. 3°- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría Institucional y Administrativa
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa